



## FORMATO AIR ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA:

<b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b>  CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO	<b>Título de la propuesta regulatoria:</b>  REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ?DESARROLLO INDÍGENA CON BIENESTAR
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b>  CARMELO ROSALES VALLE	<b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b>
<b>Punto de contacto:</b>  <b>Teléfono: 722) 213.58.94</b>  <b>Correo: uippe_cedipiem@edomex.gob.mx</b>	
<b>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b>	
<b>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</b>  REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ?DESARROLLO INDÍGENA CON BIENESTAR QUE ATENDERÁ LOS 125 MUNICIPIOS PREFERENTEMENTE AQUELLOS CON PRESENCIA INDÍGENA DE ACUERDO CON LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DEMÁS CRITERIOS EMITIDOS EN LA MATERIA CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; DANDO ATENCIÓN A SU POBLACIÓN OBJETIVO Y EN CONGRUENCIA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
<b>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</b>  CERRAR LAS BRECHAS DE LA DESIGUALDAD QUE AQUEJAN A LAS PERSONAS INDÍGENAS MAYORES DE 18 AÑOS MEXIQUENSES.	
<b>3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</b>  IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL AUTOEMPLO DE PERSONAS INDÍGENAS MAYORES DE 18 AÑOS QUE HABITEN EN EL ESTADO DE MÉXICO; MEDIANTE LA ENTREGA DE BIENES, MAQUINARIA, EQUIPO Y/O MATERIA PRIMA NO PERECEDERA.	
<b>4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto.</b>  REGLAS DE OPERACIÓN	
<b>5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.</b>  REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES DESARROLLO INTEGRAL INDÍGENA, AL CUAL SE LE CAMBIA DE NOMBRE Y SE LE REALIZAN MODIFICACIONES PARA MEJORAR LOS ALCANCES DEL PROGRAMA.	
<b>II.-IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b>	



**6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación.**

AL CAMBIAR DE NOMBRE EL PROGRAMA NO DEBE SER OPERADO CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMA ANTERIOR, SIN EMBARGO SERÍA LA ALTERNATIVA DE NO SER EMITIDA LA REGULACIÓN SOLICITADA

**7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.**

EL COSTO DE SEGUIR UTILIZANDO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTERIOR SERÍA NO TENER CLARAS Y TRANSPARENTES LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA AL REFERIRSE A UN PROGRAMA CON OTRO NOMBRE.

**8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES, QUEDARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, POR LO QUE ES NECESARIA SU EMISIÓN DE MANERA CLARA Y TRANSPARENTE.

### III.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

**9. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente?**

NO SE GENERAN DISPOSICIONES EN ESTOS ASPECTOS.

**10. Proporcione la estimación de los costos que supone la propuesta regulatoria para cada particular o grupo de particulares.**

Grupo al que impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y AVECINDADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO	El trámite de registro es gratuito.	SER BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL AUTOEMPLO DE PERSONAS INDÍGENAS MAYORES DE 18 AÑOS QUE HABITAN EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA ENTREGA DE BIENES, MAQUINARIA, EQUIPO Y/O MATERIA PRIMA NO PERECEDERA QUE LES PERMITA MEJORAR SU INGRESO

**11. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.**

EJERCICIO FISCAL 2024

### IV.-CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA



**12. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria.**

LA INSTANCIA EJECUTORA REALIZARÁ LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA, GENERANDO LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA COMITÉ.

SE PODRÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN EXTERNA ANUAL (ESPECIAL, DE DISEÑO, DE PROCESOS, DE DESEMPEÑO O DE IMPACTO), COORDINADA POR EL CIEPS, QUE PERMITA MEJORAR EL PROGRAMA, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ELLO.

LA INSTANCIA EJECUTORA PRESENTARÁ UN INFORME ANUAL AL COMITÉ SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL.

LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA ESTARÁN A CARGO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CEDIPIEM, DEBIÉNDOSE ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

PODRÁN SER PRESENTADAS QUEJAS Y DENUNCIAS DE MANERA ESCRITA, VÍA TELEFÓNICA, VÍA INTERNET, PERSONALMENTE EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CEDIPIEM Y VÍA APLICACIÓN MÓVIL A TRAVÉS DE A DENUNCIA EDMEX.

**13. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria.**

LAS QUE DETERMINEN LOS ENTES FISCALIZADORAS EN E CASO DE LA INSTANCIA EJECUTORA. EN EL CASO DE LOS BENEFICIARIOS SERÁ LA BAJA DEL PROGRAMA.

#### V.-EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

**14. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria.**

LA INSTANCIA EJECUTORA PRESENTARÁ UN INFORME ANUAL AL COMITÉ SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL.

**15. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria?**

EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, SE INFORMÓ A LOS VOCALES INDÍGENAS REPRESENTANTES ANTE EL CEDIPIEM DE LA ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DEL PROGRAMA Y DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

#### VI.-ANÁLISIS JURÍDICO

**16. Describa las modificaciones a los ordenamientos jurídicos que se derivan de la propuesta regulatoria**

EL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SECRETARIO DE BIENESTAR, ANTERIORMENTE LOS PRESIDIA EL VOCAL EJECUTIVO.

SE INCORPORA AL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.

SE INCREMENTA EL MONTO DE APOYO MONETARIO DE \$70,000.00 A \$90,000.00

#### VII.-ANEXOS

**17. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>



LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>  
LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>  
REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig041.pdf>  
LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CEDIPIEM-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig074.pdf>  
REGLAMENTO INTERIOR DEL CEDIPIEM-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig190.pdf>